



Tartagal, 6 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN Nº 026-CASRT-23

EXPTE. Nº 20.390/23

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación elevada por la estudiante Joana Denise VINAY, de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, y;

CONSIDERANDO

Que el pedido se encuentra enmarcado entre los casos comprendidos en el Artículo 2º, inciso a), Embarazo, Maternidad o Postparto, del Anexo I de la Res. C.S. Nº 502/12, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobada en Ordinaria Bimodal Nº 09-23 del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 5 de octubre de 2.023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. C.S. Nº 253/23.

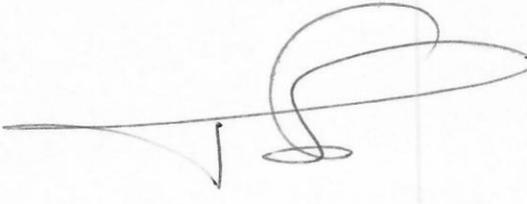
**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR OTORGADA Licencia Estudiantil como alumna regular de la carrera de Contador Público Nacional, a la estudiante Joana Denise VINAY, DNI Nº 36.587.790, LU Nº 14.305, a partir del 16 de agosto de 2.023 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la interesada y a Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su toma de razón y demás efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.